

ESTADO No. 21

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 20 de febrero de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	15/02/2023	AUTO No. 905-650	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro del contrato de concesión No. JAF-15461, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 321273 y radicado No. 43376-0 del 15 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9283522 del 19/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>

						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	OG2-10031	YORJAN HERNAN JARAMILLO GONZALEZ	4	13/02/2023	AUTO No. 905-615	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-10031, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YORJAN HERNAN JARAMILLO GONZALEZ:</p> <p>1.Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ILS-10031	ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBERTO JOSE NAVIA ROJAS	4	14/02/2023	AUTO No. 905-616	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a los titulares del contrato de Concesión No. ILS-10031, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM anual de 2020, ya que deben presentar nuevamente el plano anexo del FBM anual de 2019, teniendo en cuenta que el plano anexo debe contener el polígono del título, curvas de nivel, carretable, construcciones, y se encuentre amarrado al sistema Magna Sirgas Zona Oeste. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 6374042 del 13/02/2022. Por tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IJI-09041	MORALTRA S.A.S con NT: 900804003-8	5	14/02/2023	AUTO No. 905-617	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJI-09041, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 660-46-994000000283, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 15/10/2021 hasta el 15/10/2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería # 11356563 del 24 de noviembre de 2022.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GHO-085	JORGE HUBER QUICENO CARBONELL	3	14/02/2023	AUTO No. 905-618	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No.GHO-085, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 318866 y radicado No. 42620-0 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9226418 del 20/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	14/02/2023	AUTO No. 905-619	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CGH-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2014, conforme al concepto técnico con número de tarea Anna Minería No. 10336061 del 16/08/2022.</p> <p>2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10336061 16/AGO/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	21951	DE VILLAS S.A.S.	4	14/02/2023	AUTO No. 905-620	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero -FBM del año 2019, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 332050 y radicado No. 46426-0 del 15 de marzo de 2022, dentro del contrato de concesión No. 21951, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, conforme lo concluido en el Concepto Técnico No.9581500 del 10 de abril de 2022.</li> <li>2. que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de Informar tarea AnnA Minería 9581500 del 10/ABR/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	-------	------------------	---	------------	------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	OG2-10031	YORJAN HERNAN JARAMILLO GONZALEZ	4	14/02/2023	AUTO No. 905-621	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG2-10031, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero YORJAN HERNAN JARAMILLO GONZALEZ:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS	5	14/02/2023	AUTO No. 905-622	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual FBM del año 2021 dentro de la licencia de explotación No. 19142, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319257 y radicado No. 42791-0 del 10 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9233163 del 21/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESION	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	5	14/02/2023	AUTO No. 905-623	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular del contrato de Concesión No. DET-141, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, correspondientes a la corrección y/o modificación del FBM anual de 2021, ya que no presento los recursos y reservas para este periodo año 2021, se recomienda solicitarlo teniendo en cuenta el instrumento técnico aprobado, conforme al concepto técnico radicado con número de tarea Anna Minería 9571995 del 17/03/2022. Por tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto</li> </ol>

						<p>en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
CONTRATO DE CONCESION	20101	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	14/02/2023	AUTO No. 905-624	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro del contrato de concesión No. 20101, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 320542 y radicado No. 43200-0 del 14 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9265131 del 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	6	14/02/2023	AUTO No. 905-625	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a los titulares del contrato de Concesión No. CGH-111, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2020, ya que no cumple con la normativa vigente, no presento en los formatos SHP donde se muestre la ubicación de Bocaminas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. no presento análisis de laboratorio actualizados, no presento los recursos y reservas para este periodo año 2020, se recomienda solicitarlo teniendo en cuenta el instrumento técnico aprobado, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 9157342 DEL 11/02/2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo. conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA	5	14/02/2023	AUTO No. 905-626	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DH5-112, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11042606 del 05/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES					
CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	15/02/2023	AUTO No. 905-627	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero anual de 2021 dentro del contrato de concesión No. FCI-112, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 325446 y de radicado No. 44599-0 del 24 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, conforme lo concluido y recomendado en el concepto técnico asignado con tarea Anna Minería No. 9389214 del 26/FEB/2022.</p> <p>2. que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de Informar tarea AnnA Minería 9389214 del 26/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	19734	ANDEAN IRON CORP SUCURSAL COLOMBIA	4	15/02/2023	AUTO No. 905-628	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro de la licencia de explotación No. 19734, presentado en la plataforma Anna minería con radicado No. 43762-0 y evento No. 322695 el día 18 de febrero de 2022</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9319791 del 21/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLD-142	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4	15/02/2023	AUTO No. 905-629	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del 2021 dentro del contrato de concesión No. FLD-142, presentado en la plataforma AnnA Minería con evento No.319466 y radicado No. 42854-0 del 11 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9239439 del 21/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	6316	CALIZA EL PORTACHUELO S.A.S	4	15/02/2023	AUTO No. 905-630	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro del contrato de concesión para mediana minería No. 6316, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319214 y radicado No. 42773-0 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9232340 del 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 200</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DH5-112	CSS CONSTRUCTORES SA	5	15/02/2023	AUTO No. 905-631	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DH5-112, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11035663 del 03/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	15/02/2023	AUTO No. 905-632	<p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a los titulares del contrato de Concesión No. CAO-152, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2019, ya que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, no tiene establecida la cuadrícula, ni la marcheta, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 6267054 del 15/02/2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	5	15/02/2023	AUTO No. 905-633	<p>1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. 21969, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2021, dado que no cumple con la normativa vigente no presento en los formatos SHP o GBD donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. NO se aceptan los formatos DWG no cumple con la normativa vigente no coinciden las Regalías reportadas con los formularios del año 2021, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 9251386 del 16/FEB/2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	IEH-08401	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.	5	15/02/2023	AUTO No. 905-634	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro del contrato de concesión No. IEH-08401, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319265 y radicado No. 42795-0 del 10 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9233368 del 19/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESION	19913	HUGO FARFAN SILVA	4	15/02/2023	AUTO No. 905-635	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero semestral correspondiente al año 2015, dentro de la licencia de explotación No. 19913, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 03 de enero de 2022, con radicado No. 39272-0.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8931672 del 23/FEB/2022</li> <li>3.. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	21588	AGRICOLA CAÑA DULCE S.A.S.	4	15/02/2023	AUTO No. 905-636	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. 21588, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319094 y radicado No. 42714-0 del 10 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9230226 21/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESION	GLM-151	ARMANDO ZAFRA LONDOÑO	4	15/02/2023	AUTO No. 905-637	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. GLM-151, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319108 y radicado No. 42721-0 del 10 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9230479 del 19/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESION	DLH-161	ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBERTO JOSE NAVIA ROJAS	4	15/02/2023	AUTO No. 905-638	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a los titulares del contrato de Concesión No. DLH-161, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM anual de 2020, ya que deben presentar nuevamente el plano anexo del FBM anual de 2020, teniendo en cuenta que el plano anexo debe contener el polígono del título, curvas de nivel, carreteable, construcciones, y se encuentre amarrado al sistema Magna Sirgas Coordenadas geográficas. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, lo anterior conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 6373918 del 13/02/2022. Por tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	------------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	CABILDO INDIGENA DE TACUEYO	5	15/02/2023	AUTO No. 905-639	<p>1. Requerir a los titulares de la Licencia Especial de exploración y Explotación No. BA3-12E, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM anual de 2012, ya que el plano anexo no cumplen con la normativa vigente, no se presentaron los frentes de explotación para estos periodos año 2012, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería No. 6925620 del 24/01/2022.. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JA8-11221	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/02/2023	AUTO No. 905-640	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. JA8-1122 presentado en la plataforma Anna minería con radicado No. 43354-0 y evento No. 321194 del 15 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9281627 del 21/FEB/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HGR-12581	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	5	15/02/2023	AUTO No. 905-642	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero anual de 2021 dentro del contrato de concesión No. HGR-12581, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 319102 y número de radicado 42718-0 del 10 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9230298 del 21/FEB/2022</p> <p>3. que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Informar</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit: 815003021-5	4	15/02/2023	AUTO No. 905-643	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2019 dentro del contrato de concesión No. EC7-162, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 328776 y radicado No. 45514-0 del 07 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos, conforme lo concluido en el Concepto Técnico en la plataforma Anna Minería No.9492324 del 08 de marzo de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de Informar tarea AnnA Minería 9492324 del 08/MAR/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Informar</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	5	15/02/2023	AUTO No. 905-644	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EGF-141, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 45-43-101004566 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 10/10/2021 hasta el 10/10/2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11354997 del 24 de noviembre de 2022.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESION	FD1-091	MORALTRA S.A.S.	3	15/02/2023	AUTO No. 905-645	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. FD1-091, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319050 y radicado No. 42699-0 del 10 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9229717 del 20/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DJG-121	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.	4	15/02/2023	AUTO No. 905-646	<p>1. Requerir a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. DJG-121, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingresen al sistema SIGM - AnnA Minería y realicen los ajustes requeridos al FBM Anual de 2021, dado que no cumple con la normativa vigente, pues no presento los recursos y reservas para este periodo año 2021, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 9272952 del 16/FEB/2022. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	DBS-082	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/02/2023	AUTO No. 905-647	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro del contrato de concesión No.DBS-082, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319402 y radicado No. 42840-0 del 11 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9237519 del 19/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESION	SEO-11361	CONCESIONARIA NUEVO CAUCA	3	15/02/2023	AUTO No. 905-648	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual de 2021 dentro de la autorización temporal No. SEO-11361, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 319555 y radicado No. 42886-0 del 11 de febrero de 2022.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9241708 del 19/FEB/2022</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	15/02/2023	AUTO No. 905-649	<p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual del año 2021 dentro del contrato de concesión No. ILE-14241, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 320492 y radicado No. 43190-0 del 14 de febrero de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9263928 del 19/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 20 de febrero de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**